



COMUNICADO No .16 (Del 18 de febrero de 2025)

Fecha: 18 de febrero de 2025.

Asunto: Orientación Escolar

Dirigido a: Coordinadores y Docentes

Reciban un cordial saludo,

Con el fin de dar claridad al papel que desempeñan las docentes orientadoras en correspondencia con el perfil, las funciones del cargo, la cantidad de población y la articulación con las acciones encaminadas a cumplir con los componentes de la ruta de atención integral, me permito realizar las siguientes precisiones:

1. En este momento contamos únicamente con (2) dos docentes con funciones de orientación por lo tanto atenderán *exclusivamente* casos que por su complejidad superen el manejo del docente de aula, del director de grupo y del coordinador de sede.
2. Para una mejor organización y asignación de responsabilidades quedan distribuidas de la siguiente manera:

Nombre	Sede	Grados
Nelly Collazos Ortiz	Bachillerato JT Miraflores JT Lorenzo JT	Sexto a Once Transición a Quinto Transición a Quinto
Margarita Dávila Ramírez	Bachillerato JM Primaria Central Miraflores JM	Sexto a Once Transición a Quinto Transición a Quinto

3. Transcribo textualmente apartado del Plan Nacional de Orientación Escolar 2021 propuesto por el Ministerio de Educación Nacional en el que especifica: ***"Para la remisión de casos a orientación por parte de docentes y directivos docentes. Es fundamental contar por escrito con el motivo de remisión del caso (no es válida la información que provenga de manera verbal), además de conocer qué acciones se han llevado hasta la fecha en el caso por parte de quienes conocieron y/o atendieron inicialmente la situación tanto con el/la estudiante como con su familia y demás personas, docentes, instituciones, según se ha desarrollado el abordaje..."***

Por lo tanto, se adjunta al presente comunicado los siguientes documentos:

- a. **Formato para referencia de casos individuales de estudiantes** que, por su complejidad, superen el manejo del docente de aula, del director de grupo y que requieran la atención y apoyo de orientación escolar. Este formato debe estar





Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto

Pasto – Nariño – Aprobada Mediante Decreto Municipal No. 0355. 26/08/03



- acompañado de los soportes correspondientes al debido proceso realizado previamente por usted con los estudiantes y sus padres de familia.
- b. **Instructivo** para diligenciar el formato de referencia de casos individuales a orientación escolar, recuerden que deben diligenciar **todos** los ítems.
 - c. **Formato de Referencia interinstitucional:** se utilizará para la referencia de casos que por su complejidad superen la capacidad de la institución educativa y que requieren manejo integral de otros sectores (ICBF, salud, policía etc.)
 - d. Instructivo para diligenciar el formato de referencia Interinstitucional. Se debe tener en cuenta los protocolos de atención de acuerdo a cada tipología según la Ley 1620 y la garantía del debido proceso.

LOS DIAS DE ATENCION PARA CADA UNA DE LAS SEDES SERÁN LOS SIGUIENTE:

DOCENTE ORIENTADORA	SEDE	DIA
Nelly Collazos Ortiz	Bachillerato JT	Lunes, miércoles y viernes
	Miraflores JT	Martes
	Lorenzo JT	Jueves
Margarita Dávila Ramírez	Bachillerato JM	Lunes, miércoles y viernes
	Primaria Central	Martes
	Miraflores JM	Jueves

Atentamente,

JOSÉ VICENTE GUANCHA GUERRERO

Rector

Proyecto: Equipo de Orientación Escolar

Cada hoja ahorrada, un paso hacia un planeta más verde.



@iemcp



@iemciudadepastooficial

Imprime Duplex



PBX: 3178168000 - 3188000443
 Carrera 4 No. 16-170 Barrio Potrerillo
 www.ccp.fwh.is
 iemciudadepasto@sempasto.gov.co